

**RESOLUCIÓN N° 03
ENERO 31 DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE
CALDAS.**

El Director de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal Nro. 040 del 13 de Junio 1999, cumplimiento de los artículos 72 y 76 de la Ley 1474 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 4637 de 2011 fue creada en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, la de **“Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”** e igualmente “señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ... “

Que en acato a lo anterior, la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, diseñó la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que deberá ser implementada anualmente por todas las entidades de los ordenes nacional, departamental y municipal, y sus estándares son de obligatoria observancia al momento de elaborar el plan anticorrupción.

Que la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, ordenó en su artículo 73, a las entidades públicas sin diferencia de nivel **“elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”**, y en el artículo 76 de la misma

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**

norma, señaló la obligación de asignar una dependencia responsable de recibir, tramitar, y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión institucional.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 para reglamentar los artículos 73 y 76 de la mencionada ley 1474 de 2011, y en el mismo señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2”, e igualmente los estándares allí definidos.

Que en el mes de enero de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP – expidió el Decreto N° 124 del 26 de enero de 2016, el cual sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá contener entre sus estrategias, la identificación de los riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, medidas antitramites, rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el artículo 81 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el capítulo sexto,-en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” se considera falta disciplinaria grave.

Que la Casa Municipal de la Cultura de Caldas en observancia a las anteriores directrices, y con fundamento en las metodologías diseñadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, acoge los lineamientos para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020.

Que en merito de lo expuesto,

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer y adoptar en la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, que se anexa, y del cual hacen parte las estrategias que conllevarán a la ejecución de los siguientes Seis (06) componentes:

1. Mapa de riesgos de Corrupción y las estrategias para mitigarlos.
2. Decreto ley anti trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos y estrategias de atención al ciudadano.
5. Variables cualitativas y cuantitativas para promover la transparencia y el acceso a la información.
6. Iniciativas Adicionales.


ARTICULO SEGUNDO: La dirección y coordinación de dicho plan anticorrupción y de atención al ciudadano corresponde de acuerdo a las normas aplicables vigentes, a la Dirección de Planeación de las Entidades Públicas, pero dado que la Casa Municipal de la Cultura de Caldas no cuenta con un area de Planeación, dicha responsabilidad es de cumplimiento por parte del Director de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de la Adopción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, estarán a cargo de mismo Director de la entidad, quien deberá publicar en la pagina web de la entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parametros establecidos. (Art. 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016).

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**

ARTÍCULO CUARTO: Los indicadores que la entidad generará en el 2020, para garantizar procesos de transparencia y ambiente anticorrupción entre otros, son:

- Medición a los trámites y seguimiento a los mecanismos de simplificación de los mismos.
- Medición del Plan Anual de Aquisición de bienes y servicios.
- Medición a los controles establecidos tendientes al cuidado y salvaguarda de los Activos Fijos.
- Medición en cuanto a la manipulación de la información, en cuanto a los valores facturados y a los resultados de revisiones en terreno.
- Medición a la debida segregación de funciones en cuanto a los procesos de compras y contratación.
- Revisión a las estrategias para la rendición de cuentas y medición de los resultados.
- Medición a los procedimientos y actividades de atención al ciudadano y optimización de los mismos.

ARTICULO QUINTO: Aplicación del estatuto anticorrupción. El Director de la entidad continuará con la socialización a sus servidores públicos de los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, enfatizando en que la misma está orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, e igualmente adelantara las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse, o dar traslado de las mismas a los entes de control.

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento a lo dispuesto al respecto, tanto en la Ley 1474 de 2011, como en el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016, el presente Plan de Estrategias Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será publicado en la pagina web de la entidad a mas tardar el 31 de enero de 2020, y sus correspondientes seguimientos, serán igualmente publicados con la periodicidad (Cuatrimestral) que los mismos deban ser generados.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2020.

CARLOS MARIO VÁSQUEZ ROJAS

Director General de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 124 DE 2016
AÑO 2020**

CARLOS AMRIO VÁSQUEZ ROJAS
Director Casa Municipal de la Cultura de Caldas


Asesora Jurídico

Caldas, 31 de Enero de 2019

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**

PRESENTACIÓN

La Casa Municipal de la Cultura de Caldas como entidad estatal del orden territorial descentralizado, ha venido dando cumplimiento a la elaboración, adopción, publicación y seguimiento oportuno, de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para las diferentes vigencias, estableciendo con ello acciones que contribuyen a una gestión transparente, tales como la reacionalización de los trámites y emisión de información clara, oportuna y actualizada.

La metodología de la herramienta “*Estrategías para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, incluye Seis ejes o componentes autónomos e independientes que contienen parámetros y soporte normativo propio. El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción. Para los demás componentes se deben tener en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas.

Los componentes son:

**MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION
DECRETO LEY ANTITRAMITE
RENDICION DE CUENTAS
VARIABLES DE ATEMCCION AL CIUDADANO
MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
INICIATIVAS ADICIONALES**

OBJETIVO GENERAL:

Definir estrategias para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios con responsabilidad, transparencia, agilidad y calidad, los cuales deben ser evaluados continuamente.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. identificación de los riesgos de corrupción en la gestión.
Definir políticas de riesgos
Definir compromisos éticos
Actualización de riesgos
Aplicación del código de ética
Definir programas de gestión documental
2. Definir estrategias de racionalización de trámites.
Definir trámites y procedimientos
Optimizar trámites y procedimientos
Mejoramiento de procesos
3. Consolidar la rendición de cuentas.
Actualización y publicación en la web
Actualización permanente de gestión transparente
Actualización en SECOP
4. PQR por la web
Sitio de información
Buzones de sugerencias
Ventanilla única
Asignación de turnos
5. Gestión de datos de información.
Monitoreo y seguimiento
6. Código de ética.

COMPROMISO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA

La Casa Municipal de la Cultura de Caldas ésta comprometida con la sociedad en general a impulsar y sacar adelante el programa anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, fomentando en nuestros servidores públicos estrategias tanto de ética, como de transparencia y buen gobierno; por lo que presentamos públicamente ante la ciudadanía del Municipio de Caldas, es un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la presente vigencia, compuesto por seis componentes

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**

fundamentales debidamente adoptados e implementados, mediante la resolución 0008 del 29 de Enero de 2016:

1. Mapa de riesgos de Corrupción y las estrategias para mitigarlos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Estrategias de atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información.
6. Iniciativas Adcionales.

CARLOS MARIO VÁSQUEZ ROJAS

Director General de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas

COMPONENTE	ESTRATEGIA O META	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO (%)
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Retroalimentar la identificación de los riesgos de corrupción	Director	
	Socializar la Política de Administración de los Riesgos Anticorrupción	Director	
	Adopción de una declaratoria de compromisos éticos	Director	
	Revisar y actualizar el mapa de riesgos anticorrupción	Director y Tesorera	
	Socialización y divulgación permanente del Código de Ética	Director	
	Evaluar y mejorar el manejo de los programas de gestión documental y los archivos	Director	
	Adoptar e implementar la Política Pública de	Director y Tesorera	

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



Administración Municipal

SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Racionalización de Trámites		
	Buscar la optimización de tramites	Tesorerera	
	Posesionar la simplificación de procedimientos internos	Director y Tesorerera	
	Consolidar el Mejoramiento de los procesos internos de comunicación con el ciudadano	y Comunicaciones	
	Fomentar la solidaridad y la vocación al servicio	Director y Tesorerera	
	Promulgar la utilización de la Pagina web http://:www.culturacaldas.gov.co	Director y Comunicaciones	
RENDICIÓN DE CUENTAS	Consolidar la rendición de cuentas, dando cumplimiento a la obligación de informar y al derecho de ser informado	Director	
	Realizar las acciones necesarias orientadas a involucrar a los ciudadanos en la rendición de cuentas	Director y comunicaciones	
	Actualización permanente en la pagina web	Director y Comunicaciones	
	Garantizar que todos los procesos contractuales se publiquen oportunamente en la página web, retroalimentación continua en gestión Transparente y SECOP	Director y Comunicaciones	
	Participar en las audiencias públicas de rendición de	Director y	

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



Administración Municipal

	cuentas realizadas por el Municipio	Comunicaciones		
ATENCIÓN AL CIUDADANO	Vigilancia de la Atención al Público	Director		
	Impulsar el procedimiento de peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, a través de la pagina web	Comunicaciones		
	Cualificar la satisfacción del ciudadano en relación con los tramites y servicios que presta la Entidad	Tesorerera y Comunicaciones		
	Buzón de sugerencias	Tesorerera y Comunicaciones		
		Tesorerera y Comunicaciones		
	Hacer evaluación y monitoreo al buzón de sugerencias ubicado en la sede principal del instituto	Tesorerera y Comunicaciones		
	Cumplir el Decreto 124 de 2016 PQRS	Tesorerera		
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	La auxiliar administrativa le dará tramite a las PQRS recibirá la solicitud de acceso a la información correspondiente	Comunicaciones		
		Recepcionista		
	Instrumentos de Gestión de la Comunicación. Gestión documental hará seguimiento al material de información de publicación realizando índices de información	Tesorera, Comunicaciones y Área Administrativa		
	El área de comunicaciones			

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



Administración Municipal

	divulgará la información de tal manera que sea comprensible, de fácil acceso físico y en diferentes idiomas o lenguas si se determina su necesidad y pertinencia.	Comunicaciones	
	El área jurídica elaborara un informe semestral de PQRS.	Jurídica	
INICIATIVAS ADICIONALES	Código de Ética: Cada uno de los directores de área debe continuar con la difusión y promoción de acuerdos, compromisos y Protocolos Éticos	Director	

CARLOS MARIO VÁSQUEZ ROJAS
 Director de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**